

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

4604 *Resolución de 27 de febrero de 2025, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica la Adenda de modificación del Convenio con la Comunidad Autónoma de Galicia, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.*

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Galicia han suscrito, con fecha 24 de febrero de 2025, una Adenda de modificación del Convenio de colaboración para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrita en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 27 de febrero de 2025.—La Secretaria de Estado de Derechos Sociales, María Rosa Martínez Rodríguez.

ANEXO

Adenda de modificación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Galicia para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, correspondiente al anexo III y nueva flexibilización

REUNIDOS

Don Pablo Bustinduy Amador, Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, nombrado por Real Decreto 835/2023, de 20 de noviembre (BOE de 21 de noviembre de 2023), en nombre y representación del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno y en el artículo 61 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y de otra, doña Fabiola García Martínez, Consejera de Política Social e Igualdad de la Comunidad Autónoma de Galicia, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1/1983, de 22 de febrero, de normas reguladoras de la Xunta y de su Presidencia, y de conformidad con el Decreto 139/2024, de 20 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Política Social e Igualdad. Las partes intervienen en nombre y representación de sus respectivas Administraciones Públicas, en ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas y se reconocen mutua y recíprocamente legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto,

EXPONEN

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, se aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con fecha 27 de agosto de 2021, se suscribió el Convenio de ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Galicia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE) el día 25 de septiembre de 2021.

El 10 de octubre de 2023, el Consejo de la Unión Europea aprobó una Decisión de Ejecución que modificó la previa Decisión de 13 de julio de 2021, relativa a la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. Esta decisión quedó reflejada en el anexo revisado que acompaña a la modificación de la Decisión de Ejecución del Consejo (UE) (ST 10150/2021; ST 10150/2021 ADD 1 REV 1).

En virtud de la Decisión mencionada, se formalizó la Adenda de modificación del Convenio de Colaboración entre este Ministerio y la Comunidad Autónoma de Galicia, publicada mediante Resolución de 9 de agosto de 2024, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales (BOE núm. 213 de 3 de septiembre de 2024). En la cláusula cuarta de la misma denominada «Modificación de anexos», se estableció un plazo para que la Comunidad Autónoma de Galicia presentase un anexo III revisado para recoger las adaptaciones a las que obliga la Decisión de Ejecución del Consejo de 10 de octubre de 2023.

Por otro lado, el Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias relacionadas con los efectos de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, permite la ampliación de plazos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia mediante su disposición adicional sexta. Esta posibilidad de ampliación se fundamenta en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y en la interpretación de la Comisión Europea, considerando la normativa nacional y comunitaria vigente.

Por su parte, la Secretaría General de Fondos Europeos, como autoridad responsable, ha comunicado por escrito la posibilidad de flexibilizar los plazos de ejecución en función del cronograma de desembolsos previsto para 2024/2025 y de la evolución en la consecución de los objetivos. En concreto:

- Los objetivos CID 326 y 470 podrán ejecutarse hasta el 1 de junio de 2025.
- El objetivo CID 322 podrá ejecutarse hasta el 1 de septiembre de 2025.

En virtud de lo anterior, y con el fin de asegurar que el convenio original cumpla con los requisitos establecidos por la Comisión Europea en términos de hitos, objetivos, justificación y trazabilidad de los proyectos, las partes consideran necesario formalizar la presente adenda.

De conformidad con la cláusula decimosegunda del convenio, se prevé la posibilidad de modificar el mismo mediante acuerdo expreso de las partes, siguiendo el procedimiento de tramitación inicial.

Por todo ello, y de acuerdo con los artículos 47 y 140 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las partes acuerdan formalizar la presente adenda con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Modificación del anexo III.*

Se modifica el anexo III del convenio suscrito, que queda redactado tal y como aparece en el anexo de la presente adenda.

Segunda. *Flexibilización de plazos.*

El Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias relacionadas con los efectos de la Depresión Aislada en

Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, permite la ampliación de plazos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia mediante su disposición adicional sexta. Esta posibilidad de ampliación se fundamenta en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y en la interpretación de la Comisión Europea, considerando la normativa nacional y comunitaria vigente.

Por ello y de conformidad, tras previa consulta por escrito con la Secretaría General de Fondos Europeos, se flexibilizan los plazos de cumplimiento de los objetivos CID, en los siguientes términos:

- CID n.º 326, hasta el día 1 de junio de 2025;
- CID n.º 470, hasta el día 1 de junio de 2025;
- CID n.º 322, hasta el día 1 de septiembre de 2025.

Tercera. *Perfeccionamiento y vigencia de la adenda.*

La presente adenda se perfecciona desde el momento de su firma por las partes, y será eficaz una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal. Asimismo, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en el plazo de diez días hábiles desde su formalización.

Su plazo de vigencia será el mismo que el del convenio al que se refiere, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2026, sin posibilidad de prórroga.

Y, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman la presente adenda (24 de febrero de 2025).—Por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, el Ministro, Pablo Bustinduy Amador.—Por la Comunidad Autónoma de Galicia, la Consejera de Política Social e Igualdad, Fabiola García Martínez.

ANEXO III

Proyecto número 1	Transformación de la red de cuidados de larga duración a través de la construcción, adquisición, reforma y modernización de equipamientos	Línea: C22.I1
a) Descripción de la inversión.	El proyecto consiste en la puesta en marcha de los recursos necesarios para transformar la red de cuidados de larga duración. Para ello, se propone la construcción de nuevos centros, la remodelación de los ya existentes y dotarlos del equipamiento más moderno y avanzado. Las actuaciones que se contemplan en este proyecto son las siguientes: – Construcción de una residencia de mayores en una zona con escasos recursos de este tipo. El centro que se plantea se basa en el nuevo modelo de cuidados de larga duración, centrado en la persona, que favorezca la intimidad de los usuarios y con un enfoque más doméstico del entorno residencial ya que se organizará en unidades de convivencia reducidas que permitan una atención personalizada. Se proyecta en un terreno de 8.000 m² con un máximo de 100 plazas. Preferentemente, el edificio tendrá escasa altura para facilitar la accesibilidad. Las habitaciones serán individuales, dotadas de baño adaptado y tendrán acceso al exterior para promocionar el envejecimiento activo en un entorno natural. Las instalaciones estarán dotadas con todos los servicios básicos, integrarán servicio de cocina y comedor propio, que acerque a la persona a un entorno doméstico, y estarán dotadas de las últimas tecnologías (domótica, digitalización, teleasistencia...). – Remodelación de los centros públicos de servicios sociales para cuidados de larga duración. Los edificios de la red gallega de servicios sociales son antiguos y requieren reformas continuas. Se propone acometer una renovación integral que conlleve un rediseño de ambientes y espacios, una remodelación del interior y exterior que favorezca la accesibilidad y una distribución modular de las estancias, agrupándose en unidades de convivencia más reducidas. Se adecuará la estructura arquitectónica a la modalidad asistencial centrada en la persona, según su grado de dependencia; se crearán espacios multisensoriales; se aprovecharán las parcelas exteriores, donde sea posible, para crear jardines terapéuticos o huertos de autocultivo y circuitos biosaludables. – Dotación de equipamiento para los centros públicos de servicios sociales destinados a cuidados de larga duración. Se dotará de equipamiento moderno a los centros residenciales públicos para favorecer el bienestar y actividades cotidianas de sus usuarios. Se adquirirán camas domotizadas geriátricas, sillones adaptados, mesillas de noche con atriles; ayudas técnicas como grúas de bipedestación; elementos domóticos y digitales, como pulseras de localización, sistemas de climatización automatizados, ordenadores y tabletas para facilitar la comunicación, wifi... – Plan de inversiones para construir, reformar o ampliar equipamientos sociales públicos municipales. Se contempla un conjunto de inversiones de centros públicos municipales (residencias, centros de día, viviendas comunitarias o centros sociales) para favorecer los apoyos y cuidados de proximidad con recursos adaptados al nuevo modelo asistencial, centrado en la persona. Se pretende así fortalecer la red de centros de menor tamaño y mayor cercanía en zonas rurales que carecen de este tipo de equipamientos, garantizando así la participación de las personas usuarias en actividades de la vida cotidiana y su interacción social en un entorno de proximidad. Estas iniciativas se financiarán a través de convenios con las entidades locales, responsables de dichos espacios, que serán los encargados de ejecutar las inversiones. – Promoción de recursos estables de atención a personas sin hogar y otras formas de exclusión residencial en Galicia. En este proyecto colaborarán la Xunta y los ayuntamientos con el fin de preparar, a través de reformas y dotación de equipamiento básico, unas 40 viviendas distribuidas por toda Galicia. Se utilizarán como recurso en la aplicación de metodologías de «housing-first» y «housing-led». Además del gasto de inversión asociado, se vincularán a este proyecto gastos de formación a profesionales de servicios sociales y de sensibilización. La Xunta ya cuenta con 25 viviendas de su titularidad y se ha hecho una prospección de viviendas de titularidad municipal disponibles para esta finalidad. El objetivo principal de esta actuación es reforzar y modernizar los recursos de los servicios sociales de atención a las personas sin hogar, reorientando el enfoque de respuesta al sinhogarismo cronicado (que supone un porcentaje importante del total) y transitando progresiva y paulatinamente desde un modelo más tradicional, asociado a intervenciones lineales y en escalera, hacia un modelo que sitúe a la vivienda en el eje central de la intervención, teniendo en cuenta que los nuevos recursos deberán coexistir con otros de prevención y atención a la emergencia, que siguen siendo precisos. – Creación de nuevos equipamientos sociales de atención a personas mayores o con discapacidad, remodelación y adaptación de los existentes, de titularidad de entidades de iniciativa social. A través de este proyecto se financiará tanto la construcción de nuevos centros (residenciales o de atención diurna) de entidades de iniciativa social, como la modernización, mejora y adaptación de los ya existentes para adecuarlos al nuevo modelo asistencial centrado en la persona. Para ello, se propone una disposición de espacios interiores y exteriores que favorezcan la accesibilidad y una distribución modular de las estancias, agrupándose en unidades de convivencia más reducidas. – Dotación de equipamiento digital para los centros públicos de servicios sociales destinados a cuidados de larga duración. Se dotará de nuevas tecnologías a los centros existentes y de nueva construcción de mayores y personas con discapacidad para que los usuarios puedan evitar la exclusión digital, conseguir su integración social y mejorar su calidad de vida y avanzar así en el nuevo modelo de cuidados de larga duración.	

Proyecto número 1	Transformación de la red de cuidados de larga duración a través de la construcción, adquisición, reforma y modernización de equipamientos	Línea: C22.I1
b) Implementación de la inversión.	El proyecto se desarrollará en varias fases que se extenderán a los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025. Primera fase: – Tramitación administrativa para la disponibilidad de los terrenos y adecuación del proyecto constructivo. – Licitación del procedimiento de contratación para la redacción del proyecto técnico constructivo del nuevo centro y de remodelación y adaptación al nuevo modelo residencial de cada centro objeto de actuación. – En base a los proyectos arquitectónicos, licitación de las obras de construcción del nuevo centro, así como las de remodelación en los centros objeto de las actuaciones. – Procedimientos de contratación de las direcciones de obra y de ejecución, coordinación de seguridad y salud. – Preparación de los pliegos de características técnicas del equipamiento de los distintos centros públicos. – Licitación administrativa para la contratación del suministro del equipamiento de los distintos centros. – En el caso de los centros municipales, formalizar convenios con los ayuntamientos y licitación de obras por parte de los municipios. – En el caso de las viviendas para personas sin hogar, concretar las que se destinarán a este proyecto, preparar trabajos para contratación de servicios de reforma tras las oportunas inspecciones. Segunda fase: – Inicio de la obra de construcción y de remodelación de los centros. – Ejecución de la obra, con los correspondientes pagos. – En el caso de los centros municipales, formalizar convenios pendientes con los ayuntamientos. – En el caso de las viviendas para personas sin hogar, seleccionar entidades que participarán en el proyecto y desarrollar actividades formativas para profesionales de servicios sociales. Tercera fase: – Dotación equipamiento. – Dotación personal en el centro de nueva construcción. – Puesta en funcionamiento del nuevo centro. – Suministro del equipamiento y puesta en funcionamiento en los centros objeto de la inversión, así como formación a las personas usuarias, en especial en el apartado de los elementos digitales. – En el caso de las viviendas para personas sin hogar, preparación de protocolos de acceso a las viviendas, selección de destinatarios de las mismas y desarrollo de actividades de sensibilización comunitaria. – Para la financiación de la creación de nuevos equipamientos sociales de atención a personas mayores o con discapacidad, remodelación y adaptación de los existentes, de titularidad de entidades de iniciativa social, tramitación y posterior publicación de las Convocatorias de ayudas y de los convenios de colaboración, en su caso.	
c) Presupuesto del proyecto.	Presupuesto total: 97.835.846,28 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	Construcción de nuevos centros de servicios sociales destinados a cuidados de larga duración, mejora de los equipamientos de los centros ya existentes y de los nuevos y puesta a disposición de las personas en situación de exclusión social de una bolsa de 40 viviendas.	

Proyecto número 2	Plan integral de dotación de recursos de teleasistencia avanzada y viviendas conectadas	Línea: C22.I1
a) Descripción de la inversión.	Puesta a disposición de las personas mayores o con discapacidad que residen en su domicilio, de recursos adaptados a las necesidades de teleasistencia avanzada. De esta forma se favorecerá la promoción de su autonomía personal y se atrasará su institucionalización, a la vez que se favorece que permanezcan el mayor tiempo posible en su domicilio y en su entorno familiar y social. Así, con estos recursos se prestará una atención personalizada a las personas que los requieran según sus necesidades, prestándose el servicio las 24 horas del día los 365 días de la semana. Con este recurso también se podrán financiar recursos de teleasistencia avanzada de personas que residen en centros residenciales, con el objeto de mejorar la calidad de la atención y la seguridad de las personas usuarias. De esta forma, el proyecto consiste en la implementación de un nuevo modelo de apoyos a la autonomía personal y el cuidado de la salud de personas mayores dependientes y personas con discapacidad en entornos rurales mediante la combinación de servicios digitales en remoto y recursos profesionales de proximidad, que permita evitar la institucionalización y mantener a las personas en su entorno en condiciones de seguridad y bienestar. La plataforma tecnológica aplicará soluciones basadas en tecnología digital para monitorizar la actividad de las personas y establecer alertas tanto reactivas como proactivas ante situaciones de riesgo. En los casos de mayor nivel de dependencia o mayor necesidad de cuidados de carácter sociosanitario se aplicarán sistemas de monitorización de variables biométricas y sistemas de sensorización del hogar. Se implantará además un sistema cognitivo basado en inteligencia artificial y BIG DATA que, adoptando la forma de un «Sistema de Soporte a la Decisión», permitirá identificar patrones y anticipar situaciones de riesgo a partir de los datos de monitorización del usuario. Estas soluciones tecnológicas de apoyo en remoto se imbricarán en una logística de servicios de proximidad constituida por profesionales psicosociales y de salud, prestada por entidades sociales locales, los cuales actuarán conectados al sistema y formando un continuo de atención.	
b) Implementación de la inversión.	En primer lugar, se adquirirá una plataforma digital, sensores y otros recursos necesarios y se irá dotando gradualmente de dispositivos de teleasistencia a los usuarios. Al mismo tiempo, se hará un seguimiento de los recursos.	

Proyecto número 2		Plan integral de dotación de recursos de teleasistencia avanzada y viviendas conectadas	Línea: C22.I1
c) Presupuesto del proyecto.	Presupuesto total: 18.584.211,21 euros.		
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	Adquisición de una plataforma digital de teleasistencia avanzada para el seguimiento y alertas, así como la adquisición de sensores y otros recursos digitales necesarios para llevar a cabo estas tareas. Adquisición de los recursos facilitadores de los servicios de teleasistencia avanzada e instalación de los mismos en los domicilios. Gestión y seguimiento de los recursos y prestación del servicio de teleasistencia.		

Proyecto número 3		Despliegue de los equipos de valoración por todo el territorio de Galicia	Línea: C22.I1
a) Descripción de la inversión.	Los Equipos de valoración y orientación (EVO) son los equipos multidisciplinares compuestos por personal con perfil de médico, de psicólogo y de trabajador social que realizan las actuaciones específicas destinadas a la valoración y cualificación de la discapacidad, así como de orientación para la habilitación, rehabilitación y medidas destinadas a favorecer a las personas con Discapacidad. La inversión consiste en dotar a los equipos de valoración de la Consellería de medios técnicos y tecnológicos modernos y portables necesarios para mejorar su implantación en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia, con fin de llegar de forma más ágil y rápida a las personas a valorar, evitando desplazamientos innecesarios a lugares más lejanos.		
b) Implementación de la inversión.	Se comprarán los equipos tecnológicos y técnicos a lo largo de la los años 2024, 2025 y 2026.		
c) Presupuesto del proyecto.	Presupuesto total: 1.350.000,00 euros.		
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	Equipos de trabajo que permitan la valoración: tabletas, portátiles, vehículos, etc.		

Proyecto número 4		Nombre del proyecto: Modernización de la flota de vehículos de los centros y servicios titularidad de entidades de iniciativa social y de las entidades locales de Galicia	Línea: C22.I1
a) Descripción de la inversión.	Modernización de la flota de vehículos de los centros residenciales y de atención diurna y de los servicios titularidad de entidades de iniciativa social y de las entidades locales de Galicia.		
b) Implementación de la inversión.	La convocatoria de las ayudas y su adjudicación se realizarán durante el año 2023. La compra de los vehículos se realizará durante el año 2023 y 2024.		
c) Presupuesto del proyecto.	Presupuesto total: 4.650.000,00 euros.		
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	Adquisición de vehículos eficientes energéticamente, de ser el caso adaptados a personas con movilidad reducida.		

Proyecto número 5	Modernización tecnológica de los servicios sociales	Línea: C22.I2
a) Descripción de la inversión.	El proyecto de modernización tecnológica de los servicios sociales prevé tres tipos de inversión para mejorar la calidad, eficiencia y eficacia de la atención prestada a las personas usuarias del sistema gallego de servicios sociales, y actualizar sus fórmulas de prestación: – Adquisición y dotación de equipos, dispositivos. – Desarrollos informáticos. – Formación necesaria para la adecuada capacitación de los/as profesionales de dicho sistema en el uso y aprovechamiento de los nuevos equipos, dispositivos y herramientas informáticas. Todo ello se desarrollará a través de cinco líneas de actuación: 1. Adquisición de dispositivos de firma biométrica: Esta línea está dirigida a agilizar y facilitar la gestión y tramitación de recursos para atender las necesidades de las personas usuarias del sistema gallego de servicios sociales, y hacerlo minimizando el uso de papel. Concretamente, se estima necesaria la adquisición de 750 dispositivos de firma biométrica, destinados a las oficinas de los servicios sociales comunitarios municipales de los 313 ayuntamientos de Galicia y demás oficinas de los servicios sociales gestionados por el sector público autonómico. Estos dispositivos facilitarán la recogida de la firma de las personas usuarias, sin necesidad de imprimir los formularios en papel, sino directamente en los formularios electrónicos, a través de la herramienta de firma biométrica desarrollada en el marco del proyecto Historia Social Única Electrónica (HSUE) de Galicia, que, a su vez está integrada con la sede electrónica de la Xunta de Galicia (https://sede.xunta.gal) y con las herramientas de registro electrónico (https://rexel.xunta.es/ y SIR). 2. De equipos informáticos y software: Esta inversión permitirá hacer efectivo el acceso, por parte de los profesionales, a los avances que supone la implantación generalizada de los desarrollos informáticos de la Historia Social Única Electrónica (HSUE) de Galicia. Además, se persigue garantizar la continuidad del trabajo y evitar la pérdida de información registrada en aplicaciones antiguas, que ya han quedado obsoletas. Para ello, se estima preciso renovar 120 equipos informáticos de las oficinas de trabajo de los profesionales del sector público autonómico, así como del software necesario. 3. Mapa geosocial e interactivo: La inversión está dirigida a crear un instrumento de base tecnológica y de carácter interactivo, que muestre, sobre un mapa de la geografía gallega, información geolocalizada, actualizada y superpuesta de interés en el ámbito de servicios sociales y de empleo, inicialmente. Su desarrollo tiene dos objetivos principales: – Servir como instrumento fundamental para la planificación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 13/2008, de 3 de diciembre, de servicios sociales de Galicia, relativo a la elaboración del Mapa gallego de servicios sociales. – Mejorar la información y conocimiento de la ciudadanía sobre la localización y características de los recursos y servicios de los Sistemas de Servicios Sociales y de Empleo, y facilitar, así, su acceso a ellos. La información contenida en el mapa se presentará a demanda de la persona usuaria, sobre un catálogo de opciones a elegir entre las siguientes, procedentes de las fuentes que se indican a continuación: • Información por áreas o a nivel municipal sobre necesidades de la población gallega, derivada de las intervenciones realizadas por profesionales del Sistema de Servicios sociales y el uso de recursos procedente de la Historia Social Única Electrónica (HSUE). • Información por áreas o a nivel municipal de carácter demográfico (censo, padrón municipal) e indicadores demográficos básicos (índice de envejecimiento, sobre-envejecimiento, etc), social (Encuesta estructural y coyuntural a Hogares, Módulos), económica y laboral (Encuesta de Población Activa, Censo de Población y Viviendas – Módulo de Trabajo) procedente de la actividad estadística anual del Instituto Galego de Estadística (IGE). • Información a nivel municipal sobre características, datos de contacto y perfiles profesionales de los equipamientos (servicios, programas y centros) del Sistema gallego de Servicios Sociales procedente del Registro Único de Entidades Prestadoras de Servicios Sociales (RUEPSS-https://politicassocial.xunta.gal/XiacWeb/). • Información a nivel municipal de puntos de atención y de formación del Servicio Público de Empleo de Galicia. • Información sobre la distancia media o tiempo de desplazamiento de la población a recursos o servicios de referencia (mapas de isócronas) elaborada por la Universidad de Santiago de Compostela. De esta manera se atenderán los intereses de tres grupos diferenciados: – Profesionales de la intervención social con personas usuarias y/o de las unidades de planificación en de los servicios sociales en los diferentes niveles de Administración pública, entidades de iniciativa social y otros agentes que operan en la prestación de servicios. – Estudiantes, investigadores/as sociales, etc. – Población general interesada en los servicios sociales y empleo. La herramienta, una vez finalizada, mantendrá su actualización de forma periódica, sin perjuicio de posibles ampliaciones de acuerdo a la demanda y posibilidades de desarrollo. 4. Integración tecnológica de los sistemas sanitario y de servicios sociales: En su cuarta línea de actuación, el proyecto abordará la necesidad de desarrollos tecnológicos que mejoren la eficiencia de los sistemas de información de servicios sociales y su coordinación con los sistemas de información de los servicios sanitarios, avanzando en la integración entre la Historia Social Única Electrónica (HSUE) y la Historia Clínica Electrónica. El objetivo es facilitar una intervención social y sanitaria integral con las personas usuarias. Estos desarrollos estarán orientados principalmente a las siguientes finalidades: – Coordinar los recursos de los sistemas de información tanto de servicios sociales como sanitarios centrados en la persona usuaria sujeto de la atención, asegurando continuidad y accesibilidad a la margen del ámbito de prestación del servicio. – Dotar de mayor agilidad a los sistemas de gestión de servicios sociales para facilitar la accesibilidad de la ciudadanía a los recursos de este ámbito. – Desarrollo de una gestión del caso conjunta sanidad-servicios sociales que aporte valor añadido, contribuyendo a mejorar la coordinación entre los servicios sociales de salud y servicios sociales comunitarios municipales. 5. Desarrollo de herramientas para la prestación de servicios sociales en remoto: El Sistema gallego de servicios sociales se asienta, entre otros, en los principios de proximidad, equidad y equilibrio territorial. No obstante, la garantía de acceso de servicios encuentra limitaciones en realidades como una mayor dispersión en el asentamiento de la población gallega unida a servicios deficitarios de transporte público en algunas áreas, especialmente rurales. Estas limitaciones también pueden atribuirse al manejo y uso de tecnologías por parte de algunos grupos de la población usuaria de servicios sociales. Más allá de lo anterior, la situación pandémica ha precipitado la necesidad de disponer de fórmulas de prestación de servicios sociales alternativas a la presencial, y no sólo en áreas rurales, sino también en las áreas urbanas o de otra tipología. Se trata, así, de asegurar la continuidad de las intervenciones iniciadas y favorecer la agilización en el acceso. Para ello, el proyecto prevé en esta línea el desarrollo de Apps para teléfonos móviles y de otras herramientas de internet.	

Proyecto número 5	Modernización tecnológica de los servicios sociales	Línea: C22.I2
b) Implementación de la inversión.	La inversión se planifica en tres anualidades: – Anualidad 2021: adquisición e instalación de los dispositivos de firma biométrica y de los nuevos equipos informáticos, así como la planificación e iniciación de los desarrollos informáticos ligados al mapa interactivo y a la integración entre la Historia Social Única Electrónica (HSUE) y la Historia Clínica Electrónica. – Anualidad 2022 y 2023: ejecución e implantación de los desarrollos tecnológicos, y realización de actividades de formación destinadas al reciclaje de los métodos de trabajo de los/las profesionales del sistema de servicios sociales, para garantizar un adecuado aprovechamiento de las nuevas herramientas desarrolladas.	
c) Presupuesto del proyecto.	Presupuesto total: 1.087.000,00 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	Adquisición e instalación de dispositivos de firma biométrica. Adquisición de equipos informáticos con sistema operativo Windows. Desarrollos tecnológicos en el marco proyecto HSUE. Formación y capacitación de los/las profesionales del sistema para la actualización y reciclaje de los métodos de trabajo.	

Proyecto número 6	Proyectos de innovación de los servicios sociales	Línea: C22.I2
a) Descripción de la inversión.	Se proponen proyectos de innovación de los servicios sociales con el fin de probar nuevas iniciativas que puedan resultar útiles a la sociedad, que se puedan perpetuar en el tiempo y de las que se puedan extraer conclusiones para mejorar el estado de bienestar. Los proyectos son los siguientes: – Programa de Cuidados Puerta a Puerta: Tiene como objetivo aproximar los servicios sociales y asistenciales al medio rural mediante distintas unidades móviles, convirtiéndolos en servicios de proximidad que faciliten a las personas mayores permanecer en su vivienda habitual. A través de este proyecto, varias unidades móviles de semirremolque se desplazarán por 200 ayuntamientos con menos de 5.000 habitantes para prestar servicios ópticos, de podología, de prevención de Alzheimer y otras demencias. Como resultado, se espera una mejora de las condiciones de vida y de los servicios sociales y asistenciales de proximidad que los mayores de 65 años necesitan y que fomentarán que puedan seguir desarrollando con bienestar garantías su proyecto de vida. De este proyecto existe una experiencia previa a muy pequeña escala, pero con unos resultados preliminares muy satisfactorios, por lo que el nivel de madurez del proyecto en lo que se refiere a definición, enfoque, etc. es elevado. Esto garantiza no solo su ejecución en el plazo estipulado sino también su carácter de permanencia. – Proyecto Piloto Talento Intergeneracional: Se busca aprovechar el conocimiento y experiencia de las personas mayores desde la perspectiva de un envejecimiento activo. Así, se promoverá la creación de una red de voluntarios senior de diferentes sectores, haciendo hincapié en los que presenten dificultades de relevo generacional. Los participantes realizarán un trabajo de «mentoring» o de acompañamiento a personas jóvenes interesadas en cada ámbito. El proyecto de intercambio de talento intergeneracional funcionará a través de un sistema de parejas en el que cada mayor voluntario se encargará de tutorizar a un joven. Se promoverá que el programa se desarrolle en entornos rurales y tendrá vocación de permanencia. – Desarrollo e implementación en los centros residenciales de un programa de rehabilitación física basado en realidad virtual inmersiva no oclusiva: Se busca aprovechar la realidad virtual para trabajar de forma terapéutica la función motora, la funcionalidad, la coordinación y el equilibrio y mantener la motivación de los pacientes, ya que la rehabilitación será más divertida. Además, se facilita a los profesionales encargados de los cuidados el seguimiento objetivo de la evolución de sus pacientes. El personal clínico establecerá un plan y personalizará las sesiones de trabajo que deberán completar los pacientes. Con este proyecto, se modernizarán los centros públicos de servicios sociales para crear una red eficiente y a la vanguardia de los servicios sociales y se proporcionará una mejora de la capacidad funcional y física de los usuarios con una mínima intervención profesional. Una vez hecha la adaptación de las instalaciones al entorno virtual y adquirido el material, este proyecto podrá perpetuarse en el tiempo. – Proyecto «Teléfono contra la soledad no deseada»: El proyecto consiste en el diseño y posterior pilotaje de un servicio innovador de atención telefónica a las personas que se encuentran en situación de soledad no deseada, principalmente para personas mayores o con discapacidad en situación de soledad no deseada derivada, entre otras, de la pandemia. Estos servicios telefónicos incluirán un enfoque de prevención, identificación y atención a las personas mayores que se encuentran en dicha situación y serán proporcionados por personal especialista, entrenado a tal efecto. Durante el desarrollo del servicio se tomarán una serie de indicadores que permitirán que, tras el período de pilotaje, se desarrollará un estudio independiente que permita evaluar el efecto del servicio, oportunidades de mejora, etc. – Equipamiento de alta tecnología para la atención a la discapacidad (parálisis cerebral, discapacidad física,...) en centros de referencia dentro de la Comunidad Autónoma de Galicia. Adquisición de equipamiento, en especial de alta tecnología, para la atención a personas con discapacidad con equipamiento innovador y de última generación, destinado a centros de referencia y constituyendo un proyecto piloto en Galicia. Una vez se obtengan resultados y se analice el resultado e impacto del piloto en la población diana, se procederá a plantear su implantación en todo el territorio. – Centro de cuidados intermedios: Consiste en la creación de centros de cuidados intermedios para la atención de personas que, tras una estancia hospitalaria y de forma no permanente, requieren atención residencial específica por tener dependencia para las actividades básicas diarias. Se trata de un recurso residencial temporal intermedio entre el hospital y la residencia para personas con necesidad de cuidados sanitarios (de larga estancia y/o convalecencia) y proporcionar atención social adaptada a las necesidades de cada caso permitiendo asegurar la continuidad de la atención en servicios sociales, si procede, una vez finalizada la estancia en el recurso. Están destinados a personas con incapacidad funcional susceptibles de mejora con rehabilitación, pero donde la intensidad de los cuidados que requiere la persona excede la capacidad del cuidador, no aportándole beneficio alguno su permanencia en un centro hospitalario donde el techo terapéutico ya ha sido alcanzando. Con los resultados del piloto, se procederá a valorar su implantación en el resto del territorio, considerándose que los aprendizajes obtenidos podrán servir para otras regiones. Mantenemos esta iniciativa en la línea de proyectos piloto y no la pasamos a la de inversiones por tratarse de una propuesta nueva y experimental que no se basa tanto en la construcción o reforma de un centro (puede establecerse en espacios ya existentes) como en la puesta en marcha de un nuevo servicio que no se ofrece en el ámbito territorial de nuestra Comunidad. – Casas del mayor: Este proyecto se basa en la promoción, recuperación y mantenimiento de la autonomía personal de las personas mayores de 60 años en situación de dependencia moderada o severa, grados I y grado II y para personas sin dependencia, residentes en ayuntamientos de Galicia que no dispongan de recursos diurnos de atención a personas mayores, dando preferencia aquellos ayuntamientos con menor población situados en el ámbito rural. Con este proyecto piloto se crearán nuevos recursos como son las casas del mayor, donde pueden acudir durante 8 horas al día. En estos recursos están atendidas por personas formadas para ello, y se realizarán actividades tales como orientación a la realidad, manualidades, terapias de estimulación, gimnasia, etc. Este proyecto tiene un elevado nivel de madurez en lo que se refiere a su definición ya que se han realizado algunas experiencias previas con un resultado muy satisfactorio. De hecho, el objetivo del piloto es ampliar estos estudios previos de forma que los resultados permitan valorar su viabilidad y conveniencia del modelo y la oportunidad de incorporarlo al modelo gallego de atención. Para ello, se realizarán estudios independientes.	

Proyecto número 6	Proyectos de innovación de los servicios sociales	Línea: C22.I2
b) Implementación de la inversión.	Programa puerta a puerta: Dada la situación de pandemia en la que nos encontramos, el programa se desarrollará en los años 2022 y 2023, reservándose 2021 para su programación y planificación. De esta forma, en 2021 se tramitará el contrato para su ejecución, y durante los años 2022 y 2023 se implementará y ejecutará por todo el territorio gallego. Talento Intergeneracional: En una primera fase se captará a las personas voluntarias, mayores de 55 años; en la segunda, se buscarán perfiles de jóvenes compatibles con sus mentores y, en la tercera, se realizará el proyecto de intercambio de talento intergeneracional. Rehabilitación física en centros residenciales: En la primera fase, desarrollo de un software para rehabilitación. En la segunda, compra de equipos necesarios y adaptación de espacios en cinco residencias de la comunidad y puesta en marcha del programa en la tercera fase. Teléfono de soledad no deseada: El programa se desarrollará en los años 2022 y 2023, reservándose 2021 para su programación y planificación. Así, durante 2021 se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para la evaluación del servicio y la programación idónea de su desarrollo, ejecutándose el mismo durante los años 2022 y 2023. Equipamiento parálisis cerebral: Adquisición del equipamiento en un centro público, cuya adquisición se realizará de forma íntegra en el año 2021. Este equipamiento se podrá enviar a otros centros públicos, de forma experimental, para comprobar su funcionamiento y que sus beneficios lleguen a más personas usuarias. Centro de cuidados intermedios: Identificación de espacios y redacción de proyectos para centro de cuidados intermedios en una primera fase. Finalización de la adaptación y rehabilitación de los espacios en la segunda fase y en la tercera, puesta en marcha del proyecto. Casas del mayor: Se realizarán las inversiones de adecuación de los inmuebles y espacios en el año 2021. Durante 2021, 2022 y 2023 se realizará la ejecución y pilotaje del servicio, con las casas del mayor ya a pleno funcionamiento.	
c) Presupuesto del proyecto.	Presupuesto total: 27.213.000,00 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	Dotación de vehículos de semirremolque, contratación de desarrollo tecnológico, gastos de formación, reformas de infraestructuras y adquisición de mobiliario, contratación de servicio de atención telefónica, adquisición de tecnología, construcción y/o rehabilitación de espacios para cuidados intermedios, reforma y adaptación de inmuebles para casas del mayor, adquisición de equipos informáticos, prestación de servicios indicados y elaboración de informes y estudios.	

Proyecto número 7	Modernización, digitalización y mejora de los servicios de protección, atención y acogimiento de la infancia	Línea: C22.I2
a) Descripción de la inversión.	El proyecto de modernización, digitalización y mejora de los servicios de protección, atención y acogimiento de la infancia incluye actuaciones de inversión en la remodelación, renovación y dotación de equipamiento en los centros públicos de protección residencial y acogimiento especializado de niños, niñas y adolescentes, con el fin de dotarlos de espacios adecuados y procurar la mayor integración posible en el contorno a través del empleo de recursos comunitarios de ocio, deportivos, sociales o culturales. Estos menores, por sus circunstancias, se encuentran bajo la tutela de la Administración, que tiene como objetivo lograr que los niños recuperen su entorno familiar a través de actuaciones integrales basadas en estándares de calidad que garanticen las medidas de higiene y salud en los diferentes centros sobre todos los elementos estructurales e instalaciones que permitan mejorar su funcionalidad, su eficiencia y, a la vez, la calidad de vida, seguridad y confort de las personas residentes. Dentro de este proyecto se incluyen también actuaciones de promoción y fomento del acogimiento familiar a través de campañas de difusión del acogimiento dirigidas directamente a las potenciales familias acogedoras, a través de otras familias que ya tengan experiencia en este recurso o de profesionales que contribuya a profundizar en soluciones innovadoras con el objetivo de cumplir el derecho de todo niño, niña o adolescente a crecer en familia. Estas actuaciones buscan favorecer el contacto directo y el intercambio real de experiencias que fomenten nuevas participaciones. Desde el mismo punto de vista de fomentar soluciones familiares para las personas usuarias del sistema de protección, se incluyen actuaciones de promoción de la figura de la adopción abierta. Además, las actuaciones vinculadas a este proyecto también abarcan la modernización de los Puntos de Encuentro Familiar, unos centros que atienden cada año a cientos de niños, niñas y adolescentes que no conviven con alguno de sus progenitores o con algún familiar, y que a través de dichos centros mantienen un contacto con ellos en un espacio neutral y confortable. La utilización de estos centros ha ido en aumento en los últimos años a consecuencia del aumento de situaciones familiares de violencia de género o de rupturas conflictivas. La iniciativa de inversión consiste en la mejora de la red de Puntos de Encuentro Familiar existentes en la Comunidad Autónoma de Galicia, lo que permitirá modernizar y humanizar estos centros en el territorio para que los niños y adolescentes mantengan estos encuentros en las mejores condiciones posibles y esto favorezca el éxito de la intervención. Este proyecto también incluye la puesta en marcha de un modelo de trabajo de «preservación familiar». Este modelo consiste en desarrollar un servicio de atención a la infancia y la adolescencia y apoyo socioeducativo, y terapéutico preventivo de situaciones de desprotección leve de niños, niñas y adolescentes y sus familias, que consiga evitar su entrada en el sistema de protección a la infancia. El programa se desarrollará en las comarcas del Salnés y el Barbanza. El programa parte de la premisa de que gran parte de las familias en situación de riesgo (entornos familiares con alto nivel de conflicto, violencia intrafamiliar, violencia filio-parental o situaciones de riesgo de exclusión) pueden, con un adecuado apoyo, llegar a solucionar sus dificultades y crear un contexto de seguridad y afecto para sus hijos e hijas. Asimismo, este proyecto también incluye actuaciones de inversión en los espacios juveniles públicos, para convertirlos en un lugar de referencia para la juventud en general y, en particular, para las personas que formaron parte –o siguen formando parte– del sistema de protección. El objetivo es que pasen a ser espacios seguros, confortables y adaptados para atender a las personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social. La inversión abarcará actuaciones tanto desde el punto de vista estructural como en el campo de los recursos digitales, con el objetivo de trabajar con la juventud sin barreras tanto físicas como de oportunidades, y también se desarrollará una plataforma digital que integrará los espacios y demás recursos al servicio de la juventud, y que facilitará un trabajo en red, así como ofrecer servicios de forma <i>online</i>, adaptados a la nueva sociedad digital. En dichos centros es vital crear áreas especialmente pensadas para generar espacios de ocio participativos e inclusivos, así como áreas para el desarrollo de competencias y habilidades clave para el desarrollo personal y profesional. Finalmente, el proyecto incluye actuaciones para favorecer la transición a la vida autónoma de jóvenes que forman parte del sistema de protección. Para ello, es necesario dotar a la persona de capacidad, posibilidades de inserción y normalización, demostrando una actitud positiva y una conducta proactiva para el logro de dicha normalización. En su caso, fomentar la recuperación emocional, el restablecimiento de sus vínculos afectivos, sus relaciones familiares y la participación y adaptación social y escolar. El proyecto de inversión consiste en el desarrollo de un programa específico de transición a la vida autónoma y la inserción sociolaboral de las personas que salen del sistema de protección, como población especialmente vulnerable, con el objetivo de dotarles de herramientas personales suficientes para afrontar su emancipación con garantías de éxito, y que se desarrollará en zonas no urbanas y/o poco pobladas.	
b) Implementación de la inversión.	Primera fase: – Diseño y redacción del proyecto arquitectónico que conforme las actuaciones de remodelación y adaptación al nuevo modelo residencial de cada centro objeto de actuación. – Licitación de la contratación de las obras en los centros objeto de las actuaciones. – Preparación de los pliegos de características técnicas del equipamiento de los distintos centros públicos. – Licitación administrativa para la contratación del suministro del equipamiento de los distintos centros. – Acciones de difusión y formación. Segunda fase: – Ejecución de las obras. Tercera fase: – Formación para los jóvenes participantes. – Suministro del equipamiento y puesta en funcionamiento en los centros objeto de la inversión, así como formación a las personas usuarias, en especial en el apartado de los elementos digitales.	
c) Presupuesto del proyecto.	Presupuesto total: 17.140.000,00 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	– Infraestructuras e instalaciones. – Adquisición de equipamiento. – Gastos ligados a las acciones de difusión y formación. – Gastos de personal técnico (por ejemplo, gasto de personal que realiza la intervención en los espacios de preservación familiar). – Gastos de formación para los jóvenes participantes (por ejemplo, en el proyecto de tránsito a la vida adulta). – Gastos corrientes (viviendas de emancipación, suministros y mantenimiento).	

Proyecto número 8	Administración más accesible para las personas con discapacidad (pictogramas, interpretación, etc.)	Línea: C22.I3
a) Descripción de la inversión.	El entorno urbano, complejo en información y servicios, presenta dificultades para la orientación y comprensión de sus espacios, y la participación en las actividades que le son propias para las personas con discapacidad. Los reales decretos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU) incluyen condiciones básicas de accesibilidad en los distintos elementos urbanos. La aplicación de sus recomendaciones requiere desarrollar instrumentos orientativos validados y comprobados, en la medida de lo posible, estándares. La iniciativa consiste precisamente en la dotación de los recursos necesarios para mejorar el nivel de accesibilidad de las dependencias administrativas públicas. Para ello se realizará un proyecto en varias fases que incluya la definición de ítems, su evaluación y finalmente su adquisición e instalación.	
b) Implementación de la inversión.	El programa se realizará en los años 2023 y 2024, previo análisis e identificación de las necesidades.	
c) Presupuesto del proyecto.	Presupuesto total: 748.660,40 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	– Proyecto de análisis y diseño de los pictogramas. Fabricación de los pictogramas e instalación en los espacios públicos. – Implementación programa de mejora de la accesibilidad en la unidad producción teatral pública de la Xunta de Galicia. – Incremento de servicios de interpretación en lengua de signos. – Adquisición de productos de apoyo para la mejora de las condiciones de accesibilidad en el desarrollo de programas ejecutados por esta Administración Autonómica. – Puesta en marcha de nuevos servicios para la promoción de la accesibilidad cognitiva y sensorial a través de entidades de iniciativa social.	

Proyecto número 9	Plan de mejora de la accesibilidad en los ayuntamientos de Galicia	Línea: C22.I3
a) Descripción de la inversión.	Plan de inversiones destinado a la mejora de la accesibilidad en los ayuntamientos de Galicia. La mejora se orientará principalmente a los aspectos que tienen que ver con accesibilidad en el ámbito de los servicios sociales municipales.	
b) Implementación de la inversión.	Realización de las inversiones en los diferentes ayuntamientos a lo largo de los años 2023 y 2024. En 2023 se abrirá un plazo de convocatoria, y ese mismo año se resolverá la adjudicación de las ayudas. Los proyectos se ejecutarán entre 2023 y 2024, de acuerdo con los plazos autorizados.	
c) Presupuesto del proyecto.	Presupuesto total: 1.801.339,60 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	– Inversiones para mejora de la accesibilidad (realización de obras de construcción, mejora o adaptación). – Adquisición de equipamiento y otros elementos que mejoran la accesibilidad.	